

I CONCURSO DE IDEAS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL

CEEI Aragón – CEOE-CEPYME Teruel

Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT)

2017-2018

Bases del Concurso

1. OBJETO.

CEEIARAGON, CEOE Teruel, CEPYME Teruel y la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT) de la Universidad de Zaragoza, apoyados por las entidades colaboradoras, organizan el **1º CONCURSO DE IDEAS y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL 2017-18**, con el objeto de incentivar la creatividad y la generación de nuevos proyectos de Base Tecnológica en Teruel.

El concurso pretende fomentar la creatividad tecnológica y el emprendimiento, ayudando a concretar ideas de desarrollos tecnológicos y potenciando la capacidad de observación del entorno, la búsqueda de oportunidades y nichos de mercado. En definitiva, se busca potenciar el espíritu emprendedor sobre la base de aplicaciones tecnológicas, motivando a estudiantes, titulados y emprendedores en general a que apliquen sus capacidades, conocimientos y experiencias con objeto de desarrollar aplicaciones que puedan tener cabida en el mercado. El CEEIARAGON en colaboración con CEOE CEPYME Teruel y la EUPT (Univ. de Zaragoza) potenciará la continuidad de los proyectos y proporcionarán, junto a las entidades colaboradoras, el soporte en formación, financiación y acompañamiento necesarios para que la idea de negocio diseñada se concrete en un proyecto real.

2. DESTINATARIOS. REQUISITOS.

Puede participar en el **1er CONCURSO DE IDEAS y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL 2017-18** cualquier persona o grupo de personas que esté estudiando Grados Superiores o Medios de FP, Bachillerato de Ciencias o Grados Universitarios en centros docentes de Teruel capital o provincia o que haya finalizado los estudios en los últimos 2 años y que tenga una idea basada en el desarrollo de una aplicación tecnológica según las diferentes categorías que se presentan.

Así mismo, se ha definido una modalidad específica para personas que no hayan tenido vinculación con el entorno educativo nombrado, pero que desarrollen algún proyecto de los descritos en la presente convocatoria. Cada grupo o persona individual podrá presentar cuantas ideas de negocio desee. No es condición imprescindible pertenecer a una especialidad técnica, ya que se puede presentar sólo a la Categoría IDEA (sin el desarrollo técnico de la aplicación), o bien formar un equipo con algún participante con perfil técnico.

Durante la vigencia del concurso, desde la entrega del Formulario de Participación, hasta la fecha de entrega y final del plazo, los participantes tendrán derecho a un tutor que les asesorará en todas las fases del desarrollo del proyecto: la Idea, el Mercado, el Modelo de Negocio, la Memoria Técnica y el desarrollo del Prototipo.

3. CATEGORÍAS.

3.1. CATEGORÍA: IDEA de una APP

Tiene como fin detectar Ideas de Aplicaciones Móviles que puedan tener aceptación en el mercado por su originalidad, diseño, innovación, ... y que presenten un Modelo de Negocio que posibilite su comercialización.

Esta Categoría no conlleva el desarrollo técnico de la Idea, para dar cabida a propuestas procedentes de un perfil de persona que no necesariamente tenga que proceder de una especialidad técnica, pero hayan detectado una oportunidad en el mercado.

3.2. CATEGORÍA: IDEA y DESARROLLO de una APP

Consiste en presentar una Idea de una Aplicación Móvil viable en el mercado y su descripción técnica detallada, así como el desarrollo técnico de una primera “versión” o prototipo.

3.3. CATEGORÍA: IDEA y DESARROLLO de un Sistema Electrónico basado en Arduino

Consiste en presentar una Idea de un Sistema Electrónico que pueda llegar a ser una viable en el mercado y su descripción técnica detallada, así como el desarrollo técnico de una primera “versión” o prototipo. El prototipo será desarrollado usando placas de Arduino y componentes electrónicos por valor total no superior a 50 euros.

La organización pondrá a disposición de los participantes que lo soliciten un kit tipo “Elegoo Conjunto Medio de iniciación a Uno”. Los kits se cederán durante el tiempo de duración del concurso, asignándose por orden de solicitud hasta un total de 10 unidades.

*** Cada una de las tres categorías tendrá dos diferentes modalidades:

- Modalidad Estudiantes: Para los actuales estudiantes o personas que hayan finalizado sus estudios en los dos últimos años en Grados Superior o Medio, Bachillerato de Ciencias o en Grados Universitarios, en centros docentes de Teruel capital o provincia.
- Modalidad libre: Para personas que no cumplan con los requisitos de la modalidad anterior, empadronados en la provincia de Teruel.

4. INSCRIPCIONES.

Los participantes deberán rellenar el formulario de participación estándar, disponible en la web del concurso (<https://eupt.unizar.es/concurso-ideas-y-aplicaciones-tecnologicas-de-teruel>), en la secretaría de la EUPT (segunda planta), Oficinas de CEEIARAGON en Teruel, Oficinas de CEOE-CEPYME o por correo electrónico dirigido a diringtt@unizar.es con copia a ceeiteruel@ceeiaron.es y a comisiondeformacion@ceoeteruel.es

Los participantes o grupos de participantes que presenten el formulario de participación **antes del día 12 de febrero** podrán optar a la asignación de un tutor.

Los alumnos matriculados en la EUPT que concursen, podrán proponer un TFG relacionado con su idea y, si finalmente presentan un desarrollo, solicitar reconocimiento de créditos en la EUPT.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS.

Las ideas y/o aplicaciones tendrán que ser presentadas antes de **1 de Octubre** de 2018 a las **14.00 horas** en:

1. La Secretaría de EUPT (C/Atarazana, nº 2, 44003 - Teruel)
2. Las oficinas de CEEIARAGON en Teruel (Avda. Sagunto, 116, Pol. La Fuenfresca, 44002, Teruel).
3. O enviándolo por correo electrónico a: diringtt@unizar.es con copia a: ceeiteruel@ceeiaron.es y a comisiondeformacion@ceoeteruel.es

Los participantes en el 1º CONCURSO DE IDEAS y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL 2017-18 deberán presentar la siguiente documentación:

1. Descripción detallada de la IDEA.
2. Descripción del Mercado al que va dirigido.
3. Modelo de Negocio.

Sólo para la Categoría 2: IDEA y DESARROLLO de una APP, y la Categoría 3: IDEA y DESARROLLO de un Sistema Electrónico basado en Arduino:

4. Memoria Técnica de la Aplicación Tecnológica
5. Prototipo desarrollado de la Aplicación Tecnológica

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las Propuestas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

CATEGORÍA 3.1, 3.2 y 3.3:

- La originalidad e innovación de la Idea. El grado de desarrollo de la Idea.
- El potencial de Mercado y las posibilidades de penetración en el mismo, según la descripción.
- Las posibilidades del Modelo de Negocio definido y la viabilidad de su implantación.

CATEGORÍA 3.2 y 3.3:

- La calidad y viabilidad técnica de la aplicación según la memoria técnica.
- El grado de desarrollo del Prototipo.

7. PREMIOS.

Se otorgarán tres premios para cada categoría *que consistirán en:*

1. **Apoyo de los organizadores y entidades y empresas colaboradoras** con el objetivo de completar el desarrollo del proyecto para convertirlo en una realidad de mercado en un plazo máximo de 6 meses. Apoyo estratégico en el desarrollo del modelo de negocio, técnico en el desarrollo de la aplicación, de marketing para definir la penetración en el mercado, estudio financiero para garantizar la viabilidad del proyecto.
2. **Espacio de coworking en el CEEIARAGON** durante el tiempo de apoyo de los 6 primeros meses hasta su desarrollo, y prioridad posterior para su ubicación e instalación como proyecto CEEI con todas las ventajas y apoyos que conlleva, si se desea continuar explotando el proyecto.
3. **Desarrollo de una Plataforma Online Interactiva** para la divulgación y Marketing del proyecto.

4. **Apoyo en la búsqueda de financiación o socios** si el proyecto lo requiere para constituirse como una realidad empresarial.
5. **Posibilidad de integrarse en un equipo de trabajo para desarrollar el proyecto como realidad económica** si el promotor de la IDEA lo considera oportuno.

Estos premios están *valorados en*:

- 1º Premio: 3.000 €
- 2º Premio: 2.000 €
- 3º Premio: 1.500 €

Todas las personas, equipos o entidades que se presenten al **1º CONCURSO DE IDEAS y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL 2017-18** obtendrán un certificado acreditativo de su participación expedido por la EUPT (Universidad de Zaragoza). Asimismo, todos los proyectos considerados viables podrán entrar a formar parte del programa CEEIARAGON y la Red ARCE (Red Aragonesa de Centros de Emprendimiento), para el acompañamiento de emprendedores y proyectos.

Por decisión del jurado, el premio puede declararse desierto si las ideas de negocio no logran un determinado nivel de calidad y originalidad a juicio del jurado. El fallo del jurado será inapelable y se conocerá antes de la finalización de la Semana de la Ingeniería de 2018. La comunicación de los resultados se hará directamente, por teléfono o correo electrónico, al representante de cada proyecto. Por el mismo medio se informará del lugar, día y hora del acto público de entrega del premio.

8. EL JURADO.

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por:

- 1 representante de la EUPT (Universidad de Zaragoza).
- 1 representante de CEEIARAGON.
- 1 representante de CEOE-CEPYME Teruel.
- 1 representante del Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Zaragoza.
- Un mínimo de 2 representantes de las empresas y entidades colaboradoras.

Además se contará con la presencia de un secretario del jurado que elaborará un acta con la valoración final de todos los proyectos presentados, identificando los premiados en cada una de las modalidades del concurso.

9. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases, así como de cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la organización como por el jurado del concurso. La resolución del jurado será inapelable.

Por lo menos uno de los miembros del proyecto deberá estar presente en la entrega de los premios para recibirlo. Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y la originalidad de los proyectos que presenten.

Las personas o equipos ganadores se comprometen a desarrollar el proyecto según los premios detallados en las presentes bases o ceder la Idea para que se pueda desarrollar por terceros, aunque la presentación de ideas al concurso no obliga a sus autores a su realización o puesta en marcha.

10. OBLIGACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización se compromete a:

- Apoyar al ganador (o grupo de ganadores) para que puedan terminar de desarrollar el proyecto y un modelo de negocio.
- Mantener la privacidad de los proyectos de todos los participantes.
- Acompañar en el proceso de puesta en marcha del proyecto según las condiciones establecidas en los premios detallados en las presentes bases.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, el Jurado del **1º CONCURSO DE IDEAS y APLICACIONES TECNOLÓGICAS de TERUEL 2017-18** hará el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el concurso, será de dominio público.
- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- El comité organizador del concurso podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los proyectos (miembros del jurado). Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.
- En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas, sin el consenso y la autorización de los autores.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Durante el desarrollo del concurso, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los detalles del proyecto que los autores acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.